



CONCURSO DE PRECIOS N° 91/2024

CLAUSULAS GENERALES

EXPEDIENTE N° 1827 /2024

ARTICULO 1: Llámese a Concurso de Precios el día 16 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, para concesión de derecho de ocupación de “**NICHERAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE TRENQUE LAUQUEN**” en todo y conforme al presente pliego.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS: Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, Tel. (02392) 410501/505, o vía correo electrónico E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar, en horario de 7.00 a 13.00 horas.

ARTICULO 3: DIA DE VISITA: se fijará como fecha para visita el día martes 8 de octubre de 9:00 a 11:00 horas, la misma no resulta obligatoria. No obstante, se aconseja que el oferente, bajo su propia responsabilidad, visite e inspeccione el sitio y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta correspondiente.

ARTICULO 4: ESTADO DE LAS NICHERAS – MODIFICACIONES:

El presente concurso de precios se realiza con el objeto de destinar a arrendamiento 10 (diez) nicheras en disponibilidad en cementerio municipal de Trenque Lauquen, conforme Ord. 4576/2016 y procedimiento administrativo 513/2019.

El espacio arrendado se otorga en las condiciones de conservación presentes, quedando a cargo del interesado, realizar las modificaciones que considere una vez otorgado. Las mismas deberán ajustarse al reglamento establecido en Dirección de Obras Particulares.



Municipalidad de Trenque Lauquen

El oferente que resulte beneficiado con la adjudicación podrá dar uso o inicio a las obras correspondientes, una vez firmada la documentación correspondiente en oficina administrativa de cementerio.

El beneficiario, mediante matriculado y en la oficina de Obras Particulares del municipio, deberá cumplir con los requisitos de procedimiento que se indican para tal fin que incluye:

- Compra de carpeta.
- Presenta primera corrección por mesa de entradas.
- Presentar film y 7 copias, declaración jurada de costos.
- Liquidación de Derechos de Construcción, una vez pagados.
- Se sellan los visados municipales.
- Se retiran planos para ser visados por Colegio profesional interviniente.
- Se sella permiso de construcción.
- Se entrega Autorización para Construir en Cementerio.

ARTICULO 5: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La presentación de las propuestas deberá realizarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trenque Lauquen, sito en calle Villegas 555, hasta 5 minutos antes de la fecha y hora establecidas en Art. 1 del presente pliego.

ARTICULO N° 6: CONFORMACIÓN DE LAS MISMAS: Las ofertas deben ser presentadas en sobre cerrado y en su frente solo se escribirá el Número de Concurso de Precios y Fecha y Hora de Apertura del mismo. En su interior se colocará:

- a) Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus hojas por el oferente.
- b) La propuesta económica en Anexo I, expresada UMI, conforme se indica en art. 8. Si hubiese alguna enmienda, esta deberá salvarse al pie de la misma en forma clara y precisa.

ARTICULO N° 7: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas presentadas serán abiertas en la oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen en el

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



día y horario detallado en Artículo 1° del presente pliego. Solo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas hasta la fecha y horario establecido en el mismo artículo primero.

Luego se procederá a verificar que las mismas se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente se labrará un Acta, el que estará presidido por el Jefe de Compras de la Municipalidad y los funcionarios que este designe. Podrán presenciar el concurso los oferentes que así lo deseen.

ARTICULO N° 8: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio de la concesión se establecerá en Unidades de Medida Impositiva (UMI) o fracciones de la misma, razón por la cual se actualizará conforme a su evolución.

El oferente deberá presentar su propuesta en el formulario de oferta expresada en Unidades de Medida Impositiva (UMI) o fracciones de la misma, teniendo en cuenta que a la fecha de este llamado a Concurso de Precios una UMI=\$1.153,22.- (MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 22/00). Dicho valor se actualizará de acuerdo a la mecánica prevista en el artículo 2° de la Ordenanza N° 5.353/2022.

La propuesta no podrá ser inferior a 1.416 UMIs (UNIDADES DE MEDIDA IMPOSITIVA) para nicheras dobles y 1. 770 UMIs para nicheras triples, que será abonado al contado, en fiscalización, una vez notificada la adjudicación dentro de los 10 días.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del 5% por ciento del importe total cotizado.

Las mencionadas garantías podrán ser integradas en la forma que se indica a continuación:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará el correspondiente recibo extendido por Tesorería Municipal.
- b) Fianza o aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división previstos en los arts. 1583 y 1589 del código civil y comercial de la nación.

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

c) Cheque a la orden de la municipalidad de Trenque Lauquen.

d) Pagaré a la vista, suscripto por el oferente.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente. Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada licitación.

ARTICULO N° 10: ADJUDICACIÓN: Para el estudio de las ofertas se conformará una comisión evaluadora integrada por el área de compras y la oficina de Cementerio respectivamente. La comisión evaluadora adjudicataria determinará la oferta más conveniente considerando las condiciones valorativas indicadas en el artículo 11.

De acuerdo al importe ofrecido, se formará un listado de oferentes. Una vez conformado el mismo se adjudicará al que hubiera ofrecido mayor importe. En caso de empates de dos (2) o más oferentes por un mismo espacio a arrendar, se los invitará a un sorteo para determinar el beneficiario.

Una vez efectuada la adjudicación, se notificará al Adjudicatario quien deberá presentarse en la oficina administrativa de cementerio dentro de los 10 días hábiles, para cumplimentar los trámites correspondientes.

El adjudicatario se comprometerá a abonar el importe establecido en la cotización como así también a tributar la Tasa de Cementerio anualmente.

ARTÍCULO N° 11: CONDICIONES VALORATIVAS PARA EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS:

Serán condiciones importantes, para el estudio de las ofertas:

- 1- Valor de la oferta.
- 2- Garantía de la propuesta.

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



ARTÍCULO N° 12: RECHAZO DE OFERTAS: La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a su único criterio o rechazar todas, sin que ello otorgue derecho a favor de los oferentes cuyas propuestas se rechacen. Igualmente, la Municipalidad rechazará toda oferta, cuando se compruebe que la misma persona se encuentra interesada en más de una nichera.

Quienes resultaren inculpados perderán la garantía de oferta.

ARTÍCULO N° 13: FISCALIZACION E INSPECCION: La Municipalidad de Trenque Lauquen, se reserva la más amplia facultad de fiscalización e inspección del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones inherentes a este otorgamiento, pudiendo, a través de su personal; efectuar las inspecciones y verificaciones que estime convenientes en cualquier momento. Las observaciones que pudieren surgir de dicho contralor, le serán comunicadas en forma fehaciente al beneficiario, teniendo este la obligación de ajustarse a lo requerido en dichas observaciones.

El reiterado incumplimiento de las notificaciones hará pasible al concesionario de sanciones a aplicar que quedaran a juicio de la Municipalidad, pudiendo llegar ésta hasta la rescisión del contrato de concesión. El área a cargo de llevar adelante el presente artículo será la Oficina de Cementerio, pudiendo solicitar la asistencia y colaboración de cualquier otra área municipal.

ARTÍCULO N° 14: El Oferente que resulte adjudicado deberá respetar los siguientes lineamientos:

- A- El destino de las nicheras será correspondido con el objeto de las mismas.
- B- Toda modificación deberá informarse en la oficina de cementerio y deberá cumplir con los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares.
- C- tributar la Tasa de Cementerio.

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

 Municipalidad de Trenque Lauquen		Pedido de Cotización CONCURSO DE PRECIOS N°91			EJERCICIO 2024		
Documento		Compra		Apertura			
Tipo	Nº / Año	Tipo	Nº / AÑO	Día	Mes	Año	Hora
Decreto	2575/2024	Concurso de precios	91/2024	16	10	2024	10:00
Trenque Lauquen,							
Sr.							
Calle Localidad.....							
Solicito a Ud. Se sirva cotizar precio por el item de su interes							
Para tener validez debe ser firmado y sellado por los proponentes y devuelto bajo sobre cerrado antes de la fecha y hora de apertura.							
						 Firma del Jefe
ORDEN	DESCRIPCION	TIPO	VALOR BASE EN UMI	COTIZACION			
1	CIR. I SECCION A - TABLON II PC. 11	NICHERA DOBLE	1416				
2	CIR. I SECCION A - TABLON VI PC. 39	NICHERA DOBLE	1416				
3	CIR. I SECCION B - TABLON V PC. 26	NICHERA DOBLE	1416				
4	CIR. I SECCION F- TABLON IV PC. 24	NICHERA TRIPLE	1770				
5	CIR. II SECCION A- TABLON IV PC. 3	NICHERA DOBLE	1416				
6	CIR. II SECCION A- TABLON VI PC. 43	NICHERA TRIPLE	1770				
7	CIR. II SECCION F- TABLON VIII PC. 7	NICHERA DOBLE	1416				
8	CIR. III SECCION B- TABLON I PC. 2	NICHERA TRIPLE	1770				
9	CIR. III SECCION B- TABLON I PC. 17	NICHERA TRIPLE	1770				
10	CIR. I SECCION A- TABLON IV PC. 40	NICHERA DOBLE	1416				
CONCURSO DE PRECIOS 91/2024 Plazo de entrega: Inmediato Mantenimiento de oferta: 1 mes Lugar de entrega: Administración Central							
						 Firma del Proponente

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

ANEXO II

CONCURSO DE PRECIOS 91/2024

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRES:

D.N.I.:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO QUE CONSTITUYE AL EFECTO:

TELEFONO:

MAIL:

.....

Firma

.....

Aclaración de la firma

.....

D.N.I.:

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

EJEMPLO DE NICHERA DOBLE



EJEMPLO DE NICHERA TRIPLE



Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras